

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19631 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/13, NIG 1808742M20130000158, por auto de 12 de abril de 2013, se ha declarado en concurso ordinario voluntario la entidad "Lider XXV Indeneva, S.L.", con CIF núm. B-18735662 y domicilio en Granada, c/ Gracia, núm. 24.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

"Auditlex" S.L.P.", Admon. concursal de "Lider XXV Indineva, S.L."

Domicilio postal: C/ Gran Vía de Colón, 10, 6.º A, de Granada, CP 18010.

Correo electrónico: auditlex@auditlex.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130025102-1